



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS”

**USHUAIA, 28 de noviembre 2022.-**

VISTO la Resolución M.P. y A. N° 428/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó el Programa “ANR para la Contingencia Climática” y se aprobó su reglamento, así como todos los modelos de documentos a presentar.

Que dicho Programa pretende atender y/o mitigar la emergencia climática y/o los cambios climáticos producidos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgando asistencia financiera a los sectores productivos primarios y de primera transformación, dedicados a la producción forestal, ganadera, minera (turba), pesquera artesanal o acuícola.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución del Visto se estableció el plazo para la presentación de solicitudes hasta el 30 de noviembre del 2022.

Que dicha fecha se encuentra próxima a vencer y aún se cuenta con disponibilidad de fondos, por lo que se considera pertinente prorrogar dicho vencimiento hasta el 30 de abril de 2023.

Que, asimismo, dada la inflación registrada en el último período y la necesidad de poder acompañar a los sectores productivos con los destinos indicados en la citada normativa, se considera pertinente incrementar los montos establecidos en el punto 3 del Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, Artículo 16, y N° 1400, Artículo 3º; y los Decretos Provinciales N° 4494/19 y N° 326/20.

Por ello:

**LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución M.P. y A. N° 428/2022, hasta el 30 de abril de 2023, para la presentación de solicitudes correspondientes al Programa “ANR para la Contingencia Climática”. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Modificar los puntos 3.1 y 3.2 del Anexo I de la Resolución M.P. y A. N° 428/2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“3.1- Para Proyectos de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS”

///...2

(\$450.000,00.-), el 100 % de la inversión a realizar.

3.2- Para Proyectos de monto superior a \$450.000,00, el equivalente al 70 % de la inversión a realizar, con un máximo de hasta PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00.-).” Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 844/2022.-**

CASTIGLIONE  
Sonia  
Elizabeth

Firmado digitalmente  
por CASTIGLIONE Sonia  
Elizabeth  
Fecha: 2022.11.28  
20:51:25 -03'00'